



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Buenos Aires, **18 DE FEBRERO DE 2011**

VISTO: la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad y el Decreto N° 1.000-GCBA-1999, reglamentario de la citada norma, el Expediente N° 77.870/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2011 formulado por la entidad BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES., actuante en el Ministerio de Hacienda;

Que, la Ley N° 70 y su Decreto Reglamentario N° 1000-GCABA-99 (BOCBA N° 704) determinan la obligatoriedad que tienen las máximas autoridades de las Empresas y Sociedades con participación mayoritaria del Estado de remitir, antes del 30 de setiembre de cada año, el proyecto de presupuesto anual que regirá su gestión durante el ejercicio siguiente, para ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo y publicarlo luego, en síntesis, en el Boletín Oficial;

Que, mediante el Decreto N° 537-GCABA-10 se aprobó como Anexo II del mismo el cronograma de acciones para la elaboración de los proyectos de presupuesto de gestión, de financiamiento y gastos de las empresas y sociedades con participación estatal mayoritaria y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado sea parte en las decisiones societarias;

Que, el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, expone las premisas económicas que se han tenido en cuenta para la elaboración de su presupuesto, el detalle de sus ingresos y egresos, la dotación de personal, el estado de resultado proyectado, de situación patrimonial y el de flujo de efectivo para dicho período;

Que, obra en el expediente citado en el Visto, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley 70, el informe favorable de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, por considerar que el proyecto de presupuesto del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES carece de desvíos significativos y se encuadra dentro de la políticas plasmadas por el Departamento Ejecutivo;

Por ello, y en uso de las atribuciones legales que le son propias (artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires),

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:

Art. 1°- Apruébase el Presupuesto para el ejercicio 2011 de la Entidad BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, actuante en el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al detalle que figura en los anexos I y II, y que forman parte integrante del presente decreto.

///.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

.///

- Art. 2º - Estimase en la suma de pesos un mil ochocientos diecinueve millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y ocho (\$1.819.269.778) los ingresos corrientes y fijase en la suma de pesos un mil doscientos ocho millones seiscientos veinticuatro mil setecientos veinte nueve (\$ 1.208.624.729-) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el resultado económico estimado en pesos seiscientos diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuarenta y nueve (\$610.645.049), de acuerdo al detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.
- Art. 3º - Estimase en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos catorce (\$245.779.814) los gastos de capital, planificándose en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 2º del presente decreto, un Resultado Financiero (SUPERÁVIT) para el ejercicio 2011 de pesos trescientos sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y cinco (\$ 364.865.235), de acuerdo con el detalle obrante en las planillas del anexo II al presente decreto.
- Art. 4º - El presente decreto es refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.
- Art. 5º - Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Hacienda y la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto. Cumplido, archívese.
MACRI-GRINDETTI-RODRIGUEZ LARRETA

DECRETO N° 89-GCABA-11



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXO I

Empresa: **BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
Presupuesto: **2011**

PLAN DE ACCION

Durante el año 2010 el Banco Ciudad ha continuado con la expansión del crédito al sector privado posicionándolo al Banco como líder en prestamos hipotecarios en la región metropolitana, a su vez expandió el crédito a grandes empresas y Pymes.

El Banco de la Ciudad espera mantener adecuados niveles de rentabilidad, de acuerdo como se viene produciendo en ejercicios anteriores.

El lineamiento comercial pautado para el ejercicio 2011 consistirá en: mejorar la calidad de atención y satisfacción al cliente, mejorar la funcionalidad e incrementar el uso de canales electrónicos, consolidar los logros obtenidos en el año 2010 e incorporar nuevos productos y servicios para mejorar nuestro posicionamiento en el mercado.

La inversión prevista se destinará a la construcción de un nuevo edificio en la zona de Parque Patricio donde se consolidarán las tareas operativas del Banco, se continuará con el plan de expansión y renovación de sucursales y la renovación de equipos informativos y de comunicación (software y hardware).

Se prevé un leve crecimiento de la dotación acorde a la apertura de las nuevas sucursales y oficinas comerciales que se operen durante el año

OBJETIVOS:

-Crecimiento esperado en prestamos privados	29,50%
-Crecimiento esperado en depósitos	17,41%
-Índice de eficiencia (promedio año)	23,70%
-ROE	23,20%



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXO II a)

Empresa: **BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
Presupuesto: **2011**

ESQUEMA DE AHORRO, INVERSIÓN y FINANCIAMIENTO
-En pesos-

CONCEPTO	Proyecto 2011
I –INGRESOS CORRIENTES:	1.819.269.778
Ingresos Tributarios	0
Ingresos No Tributarios	0
Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	1.819.269.778
Ingresos de Operación de Empresas y Soc. del Estado.	0
Rentas de la propiedad	0
Transferencias corrientes	0
II–GASTOS CORRIENTES:	1.208.624.729
Remuneraciones al personal	710.082.117
Gastos de Consumo	498.542.612
Bienes de Consumo	11.817.673
Servicios No Personales	486.724.939
Rentas de la propiedad	0
Impuestos directos	0
Transferencias corrientes	0
III- RESULTADO ECONOMICO PRIMARIO (I-II)	610.645.049
IV - RECURSOS DE CAPITAL	0
Recursos propios de capital	0
Transferencias de Capital	0
Inversión financiera	0
V– GASTOS CAPITAL:	245.779.814
Inversión real directa	245.779.814
Transferencia de capital	0
Inversión financiera	0
VI- RECURSOS TOTALES (I+IV)	1.819.269.778
VII-GASTO PRIMARIO (II+V)	1.454.404.543
VIII-RESULTADO PRIMARIO	364.865.235
IX-INTERESES DE LA DEUDA	0
X-GASTOS TOTALES (VII+IX)	1.454.404.543
XI-RESULTADO FINANCIERO (VI-X)	364.865.235
XII-FUENTES FINANCIERAS	0
XIII-APLICACIONES FINANCIERAS	0



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXO II b)

Empresa: **BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
Presupuesto: **2011**

DESAGREGACION POR OBJETO DEL GASTO
-En pesos-

Concepto	Proyectado 2011
TOTAL	1.454.404.543
1-GASTOS EN PERSONAL	710.082.117
2.BIENES DE CONSUMO	11.817.673
3.SERVICIOS NO PERSONALES	486.724.939
3.1 Servicios Básicos	23.537.632
3.2 Alquileres y Derechos	13.431.496
3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza	35.809.412
3.4. Servicios Profesionales Técnicos y Operativos	29.867.249
3.5 Servicios especializados, comerciales y financieros	64.254.811
3.6 Publicidad y Propaganda	93.281.200
3.7 Pasajes, viáticos y movilidad	774.966
3.8 Impuestos, derechos, tasas y juicios.	219.677.002
3.9 Otros servicios.	6.091.171
4-BIENES DE USO	245.779.814
4.1 Bienes pre-existentes	43.231.540
4.2 Construcciones	79.617.040
4.3 Maquinarias y equipos	89.416.936
4.4 Equipos de seguridad	0
4.5 Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0
4.6 Ampliaciones y mejoras de equipos y construcciones	0
4.7 Semovientes	0
4.8 Activos Intangibles	33.214.298
4.9 Otros bienes de Uso	300.000
5-TRANSFERENCIAS	0
6-ACTIVOS FINANCIEROS	0
7-SERV. DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0
8-OTROS GASTOS	0
9-GASTOS FIGURATIVOS	0



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXO II c)

Empresa: **BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
Presupuesto: **2011**

RECURSOS HUMANOS:
GASTOS EN PERSONAL y DOTACIÓN.

Concepto	TOTAL -En pesos-
Gastos en Personal	
Retribución del cargo	510.602.458
Sueldo anual complementario	46.226.678
Contribuciones patronales	99.081.224
Complemento	15.686.338
Asignaciones familiares	291.988
Asistencia social al personal	1.133.717
Beneficios y compensaciones	37.059.714
TOTAL	710.082.117

Cargos	Cantidad de cargos
Planta Permanente	
Directivos	60
Cargos técnicos y profesionales	403
Empleados de operación	0
Administrativos	2.685
Obreros y Maestranzas	69
Planta Temporal	0
Administrativos	0
Obreros y Maestranzas	0
TOTAL	3.217



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXO II d)

Empresa: **BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
Presupuesto: **2011**

RESUMEN DE INVERSIONES
-En pesos-

CONCEPTO	PROYECTO 2011
BIENES DE USO	245.779.814
PROYECTOS DE INVERSION	79.617.040
Inversión real directa por terceros	79.617.040
Inversión real directa por producción propia	0
OTROS BIENES DE USO -No incluidos en proyectos-	166.162.774
Bienes preexistentes	43.231.540
Maquinaria y equipos	89.416.936
Equipos de seguridad	0
Libro, revistas y otros elementos	0
Obras de arte	300.000
Activos intangibles	33.214.298



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ANEXO II e)

Empresa: **BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
Presupuesto: **2011**

PRESUPUESTO DE CAJA
-En pesos-

Concepto	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	Total
INGRESOS	416.203.589	438.873.924	467.521.569	496.670.716	1.819.269.778
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0
Ingresos No Tributarios	0	0	0	0	0
Venta de Bs y Serv. de la Adm. Pública	0	0	0	0	0
Ing. de Op. de Emp. y Soc. del Estado.	416.203.589	438.873.924	467.521.569	496.670.716	1.819.269.778
Rentas de la propiedad	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	0	0	0	0	0
GASTOS	340.649.631	368.201.048	362.716.356	382.838.509	1.454.404.543
Gastos Corrientes	285.418.423	309.354.390	294.811.802	319.041.114	1.208.624.729
Remuneraciones al personal	167.507.002	181.213.820	168.581.916	192.779.379	710.082.117
Bienes y Servicios	63.249.785	73.439.269	71.313.900	70.863.656	278.865.610
Impuestos indirectos	54.661.636	54.701.301	54.915.986	55.398.079	219.677.002
Gastos de Capital	55.231.208	58.846.658	67.904.554	63.797.395	245.779.814
Inversión real directa	55.231.208	58.846.658	67.904.554	63.797.395	245.779.814
Transferencia de capital	0	0	0	0	0
Inversión financiera	0	0	0	0	0